

Guía Pedagógica N°2

Escuela: E.G.B.3 y Polimodal España

Docentes: Cortez Elena.

Curso: 5to Año 2da División Nivel Orientado

Área: Geografía

Turno Mañana

Tema: “Mar Argentino e Islas del Atlántico sur y el poder de la soberanía”.

Objetivos:

- Ubicar y Analizar las características del Mar Argentino e Islas del Atlántico Sur.
- Establecer los aspectos que permiten ejercer la soberanía de estos lugares.
- Valorar la importancia de ejercer la soberanía sobre estos espacios geográficos argentinos.

Actividades

Todas las actividades propuestas por la docente deben ser realizadas en el cuaderno, para que antes o cuando finalice esta situación de cuarentena obligatoria, se las solicitaran para ser evaluadas.

1-El Mar Argentino

a-Leer los documentos referidos al tema propuesto en esta guía.

b-Realizar un glosario en el cuaderno, con las palabras que no comprenda, luego buscar en el diccionario, su significado.

c-Realice 5 preguntas al texto, referidas al Mar Argentino, con sus respectivas respuestas.

d-Dibuje y pinte las diferentes partes en que se divide el Mar Argentino, coloque sus nombres.

e-Escribe en el cuaderno el concepto de: Mar Territorial, Zona Contigua, Zona Económicamente Exclusiva.

f-Responder las siguientes preguntas

-¿A qué se llama Soberanía?

-¿En qué parte del Mar Argentino, nuestro país ejerce su soberanía?

-¿Qué recursos son explotables en el Mar Argentino? Explique

g-En un mapa de Argentina ubique y pinte las diferentes porciones de Mar Argentino.

h-Realice y complete en el cuaderno el siguiente cuadro

Mar Argentino	Mar Territorial	Zona Contigua	Zona Económicamente Exclusiva
Extensión			
Soberanía que ejerce la Argentina			
Especies de peces que se obtienen			

2-Las Islas Malvinas

_Lea el texto referido a las Islas Malvinas.

_Busque en el diccionario las siguientes palabras: Contigüidad, herencia, usurpación.

_Realice un resumen con ideas principales que expliquen el tema "Islas Malvinas".

_Dibuje o pegue un mapa de las Islas Malvinas. Escriba el nombre de las Islas y del Estrecho que las separa, el mar y océano que las rodea

_Busque por Internet, diarios o por otros medios de comunicación, información referida a las Islas Malvinas. En el cuaderno corte, pegue o copie la información encontrada.

Responda

A)-¿Qué hecho importante paso en el año 1982 entre Argentina e Inglaterra?

B)-¿Cuáles son las razones que nos permiten afirmar que las Islas Malvinas son y serán siempre Argentina? Justifique su respuesta.

C)- ¿Cómo y ante que organismos Argentina reclama la recuperación de las islas?

Bibliografía: Geografía Argentina, Serie Plata. Editorial a-Z.

La porción oceánica

La Argentina tiene la singularidad de poseer una amplia fachada frente al océano Atlántico, que se extiende a lo largo de casi 5.000 km desde el punto medio del límite exterior del río de la Plata hasta el límite con Chile, en el canal Beagle. Esta porción está integrada por tres elementos:

- las masas oceánicas, que cubren el margen continental;
- los fondos marinos correspondientes al margen continental;
- las islas, que emergen del margen continental.

Las **masas oceánicas** corresponden a las aguas del océano Atlántico Sur, denominadas Mar Argentino. Desde un punto de vista jurídico, de acuerdo con lo establecido en la Convención del Mar, existen tres franjas a partir de la línea de base, es decir de la línea de bajamar a lo largo de la costa: el Mar Territorial, la Zona Contigua y la Zona Económica Exclusiva o Mar Patrimonial. En esta última zona, que se extiende hasta las 200 millas marinas, la Argentina ejerce derechos soberanos en relación con la exploración, la explotación, la conservación y la administración de los recursos naturales vivos respectivos (cuya captura permisible debe garantizar su conservación). Pero señala que los excedentes de los recursos que no pueda aprovechar el Estado costero (ya sea tanto por falta

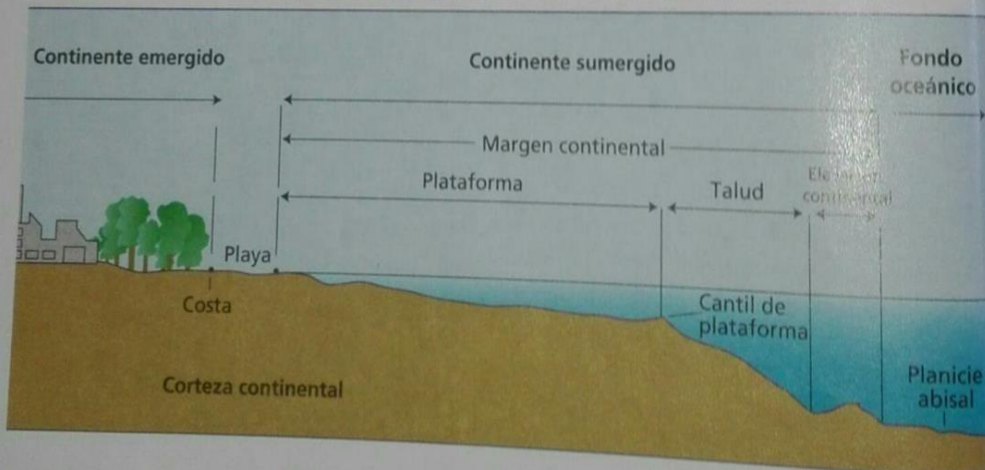
de tecnología como por problemas económicos) podrán ser utilizados por otros países siempre y cuando se ajusten a la normativa establecida por la Argentina.

El problema radica en la "milla 201" por la importante presencia de barcos extranjeros que superan en dos y tres veces la de barcos argentinos. Los pesqueros son, principalmente, de países asiáticos y realizan sobrepesca de especies como la merluza o el calamar, que son las más importantes. La Armada Argentina, la Fuerza Aérea y la Prefectura deben realizar los controles para evitar que esto suceda. Para aplicar las multas, decomisar las capturas y secuestrar las embarcaciones deben sorprenderlos in fraganti, es decir, en el momento en que están pescando.

El estudio de los **fondos oceánicos** puede realizarse, básicamente, desde dos puntos de vista: el geológico y el político o jurisdiccional.

Desde un **punto de vista geológico**, se considera que los fondos oceánicos son la prolongación natural de las masas continentales por debajo del nivel del mar. Están integrados por tres elementos: la plataforma, el talud y la emersión continental. La plataforma se extiende desde la línea de más bajas mareas hasta que, al cambiar abruptamente de pendiente, se transforma en talud. La Argentina es uno de los países de mundo con mayor plataforma junto con los Estados

JURISDICCIÓN CON RESPECTO A LOS FONDOS MARINOS



Capítulo 1: El Estado argentino

UPEL Editorial. Fotocopiar libros es un delito.

Uruguay, Canadá, el Brasil, Australia, Rusia, Nueva Zelanda y Noruega. Su superficie fue estimada en un millón de km².

El talud es la continuación geológica de la plataforma pero con pendiente significativa. La emersión continental es el borde externo del margen continental. La riqueza económica de todas estas tierras radica en ser un área cubierta por sedimentos de distintos orígenes y espesores. Presenta yacimientos de hidrocarburos, depósitos de nódulos de manganeso y gas congelado, principalmente.

Desde un punto de vista político, de acuerdo a lo establecido por la Convención del Mar, los países con fachadas oceánicas pueden ejercer jurisdicción sobre los fondos marinos teniendo en cuenta dos procedimientos:

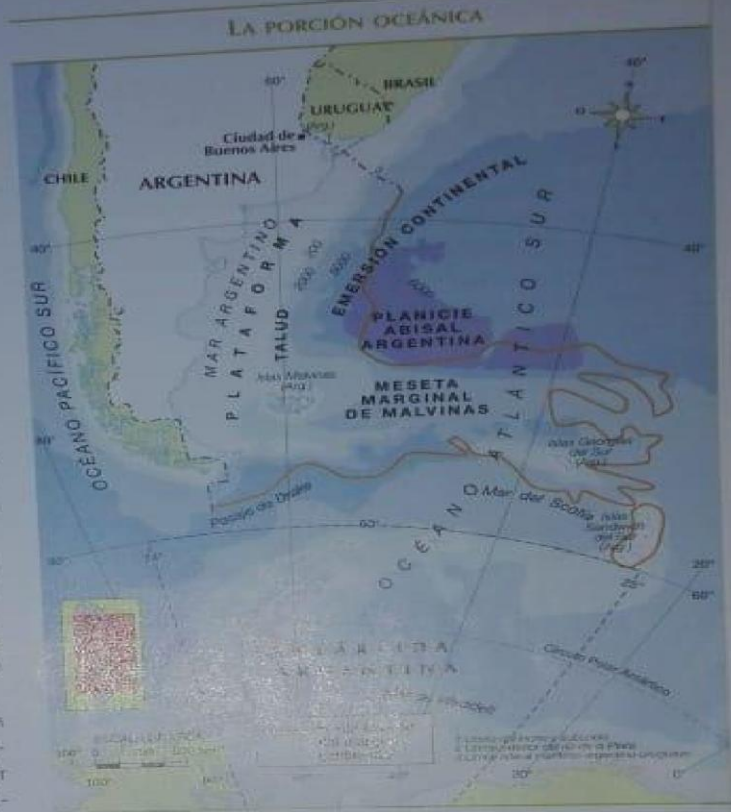
- hasta las 200 millas marinas de ancho;
- hasta el borde del margen continental con una distancia máxima de 350 millas marinas o de 100 millas marinas contadas desde la isobeta de 2.500 metros.

Hasta ahora, la Argentina adoptó la primera opción pero, con el fin de ampliar su soberanía marítima y establecer el límite exterior de la Plataforma Continental, en 1997, a través de la ley N° 24.815, se creó la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores e integrada por el Ministerio de Economía, la Secretaría de Energía y el Servicio de Hidrografía Naval. Para el trazado de ese límite deben realizarse una serie de estudios geodésicos, geofísicos, geológicos e hidrográficos para obtener datos que servirán como información de base para la elaboración de la propuesta. Entre ellos se encuentran la recolección de datos sísmicos, las mediciones de profundidad con ecosondas, etcétera.

La presentación ante las Naciones Unidas se venció el 31 de diciembre de 2005, pero por retrasos e inconvenientes en diversos países se otorgó una prórroga hasta el año 2009. En junio

de 2008, la Argentina finalizó con el relevamiento marítimo llevado a cabo por el buque Puerto Deseado. En 2009 entregó los datos científicos para la fundamentación de la nueva delimitación.

Con este nuevo límite, la Argentina pasaría de sus casi 2.800.000 km² a aproximadamente 4.200.000 km², de los cuales 1.400.000 km² corresponderán a la nueva área marítima. El área alrededor de las islas Malvinas quedará preservada por las Naciones Unidas hasta que se resuelva el conflicto, ya que la Convención de las Naciones Unidas establece que ningún país podrá efectuar una reclamación unilateral sobre un territorio cuya soberanía dispute con otro Estado.



Geografía de la Argentina

Las islas Malvinas

El archipiélago de las islas Malvinas tiene una superficie de 11.410 km² y está integrado por dos islas mayores (Gran Malvina al Oeste y Soledad al Este) separadas por el canal de San Carlos. Están acompañadas por numerosas islas menores, y en total alcanzan unas doscientas. A pesar del aislamiento y de la distancia respecto del resto emergido del país, constituyen islas continentales ya que emergen del margen continental argentino.

La Argentina reclama la soberanía sobre las islas basándose en:

- **la contigüidad geográfica:** las islas Malvinas se encuentran a escasa distancia de la Patagonia argentina;
- **la continuidad geológica:** el archipiélago está ubicado dentro del margen continental argentino;

- **la herencia:** la Argentina, con la Revolución de Mayo de 1810, hereda de España los territorios que estaban bajo jurisdicción del Virreinato del Río de la Plata. Esto se basa en el principio del *Uti possidetis juris* ("poseerás lo que poseas");

- **la ocupación y la administración:** desde 1811, la Argentina ocupó las islas pacíficamente casi de forma ininterrumpida. Eran administradas por autoridades designadas desde Buenos Aires. En 1829, Luis Vernet fue nombrado comandante político y militar de las islas Malvinas;

- **la usurpación:** las islas fueron usurpadas por el Reino Unido en 1833 expulsando a las autoridades y los habitantes de las islas. Dicho accionar respondió a una política imperial de controlar las rutas marítimas internacionales a partir de la dominación de pequeños lugares de gran valor estratégico.

EL ARCHIPIÉLAGO DE LAS MALVINAS



Capítulo 1: El Estado argentino

La Argentina presentó su reclamo sobre las Malvinas ante distintos organismos internacionales.

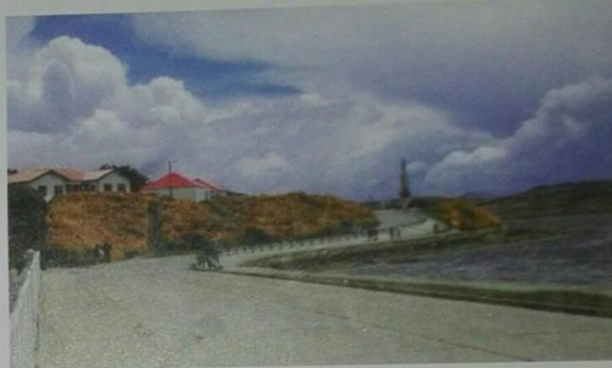
La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en 1965 (resolución 2.065 XX) la existencia de una disputa sobre la soberanía entre ambos países. El Reino Unido y la República Argentina fueron instados a resolver la disputa de forma pacífica a través de negociaciones, teniendo en cuenta los "intereses" de los isleños. En cambio, el Reino Unido se basa en el principio de autodeterminación de los pueblos, respetando los "deseos" de los pobladores, que se han manifestado a favor de continuar siendo británicos. La Argentina sostiene que no debe aplicarse dicho principio. Existe una situación colonial pero no un pueblo colonizado ya que la población de Malvinas se trata de un grupo trasplantado.

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) también apoyó la reivindicación nacional de soberanía sobre las islas e instó a ambos gobiernos a respetar lo acordado en la Naciones Unidas y a mantener las negociaciones por vía pacífica.

El conflicto bélico de 1982 interrumpió todo el trabajo diplomático y las negociaciones pacíficas que venían realizándose desde 1965 entre los dos países. A partir de la década de 1990 se reanudaron las relaciones diplomáticas y comerciales entre los dos países, pero el Reino Unido se niega a negociar con la Argentina la soberanía de las islas Malvinas a pesar de las reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas, respaldadas por la amplia mayoría de las naciones. Igualmente nuestro país continúa reclamándolas ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.

La cuestión de la soberanía se complica por las decisiones unilaterales llevadas a cabo por el Reino Unido con respecto a la explotación de los recursos naturales como el petróleo y la pesca. Por ejemplo, con respecto a la pesca extendieron licencias por períodos que llegan hasta los 25 años. También la tendencia alcista de los precios del petróleo a nivel internacional podría justificar las inversiones en exploración y explotación de hidrocarburos en el Atlántico Sur.

La Argentina corre el riesgo de que el Reino Unido convierta a las islas Malvinas en un país independiente, que no sería otra cosa que un país satélite que respondería a sus intereses. A su vez, dependería política y económicamente del Reino Unido al poder mantener "lazos constitucionales" con la Corona.



Vistas de las islas Malvinas.